
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



S E C

GOBIERNO DEL ESTADO

Bases de Participación

Unidad Administrativa

Licitación Simplificada LS/GEV-23-024/03

Bases de participación para la adquisición de "Uniformes de Trabajo" para la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA**

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57 y 58 y demás relativos aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-024/03
PARA LA ADQUISICIÓN DE “UNIFORMES DE TRABAJO” PARA LA SUBDIRECCIÓN
DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de “Uniformes de Trabajo” para la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Cultura mismos que deberán cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

TERCERA.- Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** 20 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo; **forma de pago:** crédito 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de estos bienes se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; **y garantizar** por un año los bienes en concurso.

Con fundamento en los Artículos 39 Fracción IV; 43 Fracción II; y 58 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentar **muestras físicas de los bienes en concurso**, debidamente relacionadas en papel membreteado de la empresa participante en 3 tantos, las muestras que se requieren deberán ser prendas y calzado con características iguales o similares a las solicitadas a fin de poder analizar las texturas y acabados, los cuales deberán ser de buena calidad; las muestras **deberán estar etiquetadas** conteniendo como mínimo los siguientes datos: **nombre del licitante, número y nombre de la Licitación**; se entregarán el día **15 de agosto** del presente año en un horario de **9:00 a 14:00 horas**, y el día **18 de agosto** de **9:00 a 10:00 horas**, en el Almacén General ubicado en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en la ciudad de Xalapa, Ver. Las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación. Los concursantes serán descalificados en caso de no presentar muestra en cada una de las partidas en las que participe.

**DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL
PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN**

CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Dirección Jurídica, de la Subdirección de Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos; la cual estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

QUINTA.- Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmado y sellado por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por una o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, las cuales deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Presente:

Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2003 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).

- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- (Lugar y Fecha)
 Protesto lo necesario.
 (Nombre, cargo y firma)
- Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.

IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
(Lugar y Fecha)		
Protesto lo necesario.		
(Firma)		
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.		

- V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:
- La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.
 - Anexo 1 solicitado en la fracción IV de ésta Cláusula Quinta.
 - Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, indicando el precio unitario, y precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer.
 - Dos disquetes flexibles de 3.5, que contengan el archivo de la propuesta económica capturada en el Programa Excel, indicando en aquellas cotizas donde no presente propuesta la frase “NO COTIZO”, debidamente etiquetado con los datos de la presente Licitación y del licitante participante.
 - Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos y todas aquellas condiciones



que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

- f) Indicar domicilio, teléfono y número de fax, celular, beeper, etc., donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

- a) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.
- b) Documentos que indiquen las especificaciones y características de los bienes solicitados.
- c) **Carta compromiso** en papel membreado del licitante, donde **garantiza los bienes** contra defectos de fabricación u otros y se compromete a cambiarlos en caso de resultar defectuosos, dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la dependencia Convocante.

VII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, en original, sellados y firmados en todas sus hojas por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

VIII. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

SEXTA.- La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **lunes 18 de agosto** de 2003, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. **Los licitantes únicamente deberán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas**, y entregar por separado la copia del recibo de la entrega de muestras sellado por el Almacén General. Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMA.- Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garanticen a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DÉCIMA.- Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Subdirección de Servicios Generales y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del licitante que resulte ganador, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes y/o Currículo.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), en el caso de persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
7. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado.
9. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.
10. Así mismo, el o los licitantes adjudicados, observarán los requerimientos indicados en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- En conformidad al Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello**, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL LICITANTE)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo. -----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).--
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la



- presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prórrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
 - f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.-----
 - g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho trámite.-----

FIN DE TEXTO

DÉCIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

DÉCIMA CUARTA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 Segundo Párrafo de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

DÉCIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DE LAS SANCIONES

DÉCIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a el, los bienes no son entregados conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 12 DE AGOSTO DE 2003

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

**ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-024/03
 PARA LA ADQUISICIÓN DE “UNIFORMES DE TRABAJO” PARA LA SUBDIRECCIÓN
 DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

N° DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	BLUSA EN COLOR BEIGE CLARO, MANGA CORTA, CUELLO CAMISERO. BOTONES AL FRENTE, BOLSA AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, CON LOGOTIPO SEC BORDADO Y LEYENDA DE INTENDENCIA, EN TELA POPELINA, 45% POLIÉSTER Y 55% ALGODÓN.	PZA.	102
2	FALDA EN COLOR BEIGE CLARO, LINEA RECTA CON DOS BOLSAS LATERALES OCULTAS TIPO LUNA, CIERRE TRASERO, ABERTURA TRASERA DE 12 CM. APROX., EN TELA TERGAL-KENT, 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN.	PZA.	102
3	PLAYERA COLOR VINO, TIPO POLO EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO SEC BORDADO AL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, SIN LEYENDA, 50% ALGODÓN, 50% POLIÉSTER.	PZA.	214
4	BATA COLOR AZUL MARINO, EN TELA 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN, 4 BOLSAS 2 LATERALES Y 2 AL FRENTE, CON ABERTURA ATRÁS DE 12 CM., MANGAS DE 3/4 CON LOGOTIPO AL FRENTE EN EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, C/5 BOTONES AL FRENTE.	PZA.	168
5	CHAMARRA COLOR BEIGE OSCURO, TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO SEC BORDADO SIN LEYENDA A UN COSTADO IZQ. SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES.	PZA.	107
6	CALZADO PARA DAMA DE PISO COLOR NEGRO, CORTE VACUNO, CURTIDO PIEL, SUELA COSIDA ANTIDERRAPANTE, FORRO INTERIOR PIEL.	PAR	128
7	CAMISA COLOR BEIGE OSCURO, MANGA CORTA, CON HOMBREERAS TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE, LOGOTIPO SEC, BORDADO AL FRENTE SUPERIOR IZQUIERDO, TELA POPELINA, 45% POLIÉSTER, 55% ALGODÓN.	PZA.	112
8	PANTALON DE VESTIR COLOR BEIGE OSCURO, CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, DOS TRASERAS CON BOTON CADA UNA, CIERRE METALICO, TRABILLAS DE 4CM., VALENCIANA NORMAL, TELA TERGAL-KENT, 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN.	PZA.	112
9	ZAPATO DE VESTIR PARA CABALLERO EN COLOR NEGRO, TIPO BOSTONIANO, CORTE VACUNO, CON AGUJETAS, FORRO INTERIOR PIEL, SUELA SINTETICA ANTIDERRAPANTE COSIDA.	PAR	346
10	CALZADO BOTA TIPO BORCEGUÍ PARA CABALLERO EN COLOR NEGRO, CON CASQUILLOS DE PLÁSTICO EN LA PLANTA, CORTE VACUNO CURTIDO PIEL, SUELA COSIDA VULCANIZADA ANTIDERRAPANTE, CON AGUJETAS.	PAR	154
11	CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO, HOMBREERAS TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE, LOGOTIPO SEC Y LEYENDA TRANSPORTES, BORDADO AL FRENTE DE LADO IZQUIERDO SUPERIOR, EN TELA POPELINA, 45% POLIESTER 55% ALGODÓN.	PZA.	90
12	PANTALON DE VESTIR COLOR AZUL MARINO, CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, DOS TRASERAS CON BOTON CADA UNA, CIERRE METALICO, TRABILLAS DE 4 CM., VALENCIANA NORMAL, TELA TERGAL KENT, 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN.	PZA.	236
13	PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO SEC Y LEYENDA DE TRANSPORTES, BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN.	PZA.	90
14	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO SEC BORDADO SIN LEYENDA, A UN COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR AL FRENTE. CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES.	PZA.	45
15	PANTALON DE VESTIR COLOR VERDE OSCURO, CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, 2 TRASERAS CON BOTON CADA UNA, CIERRE METALICO, TRABILLA DE 4 CM., VALENCIANA NORMAL, TELA TERGAL KENT 50% POLIÉSTER, 50% ALGODÓN.	PZA.	14
N° DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE	CANTIDAD TOTAL



		MEDIDA	
16	CAMISA MANGA CORTA COLOR VERDE OSCURO, HOMBRERAS TIPO MILITAR CON BOTON, CON 2 BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE Y LOGOTIPO SEC BORDADO, LEYENDA TRANSPORTES, BORDADO AL FRENTE AL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, EN TELA POPELINA, 45% POLIÉSTER, 55% ALGODÓN.	PZA.	14
17	CHAMARRA COLOR VERDE OSCURO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR, CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO SEC BORDADO SIN LEYENDA, A UN COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR AL FRENTE. CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES.	PZA.	8
18	PLAYERA TIPO POLO COLOR VERDE OSCURO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO SEC Y LEYENDA DE JARDINERIA, BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER.	PZA.	14
19	PLAYERA TIPO POLO COLOR AZUL MARINO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO SEC Y LEYENDA DE SEGURIDAD, BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER.	PZA.	44
20	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO SEC BORDADO SIN LEYENDA, A UN COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR AL FRENTE. CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES.	PZA.	23
21	IMPERMEABLE COLOR AZUL MARINO CONFECCIONADO EN MATERIAL AHULADO, CON CAPUCHA, BROCHES DE PRESION AL FRENTE LARGO, MANGA LARGA, CON LOGOTIPO SEC Y LEYENDA SEGURIDAD EN FORMA DE LUNA EN LA ESPALDA EN SERIGRAFÍA EN COLOR BLANCO.	PZA.	23
22	CAMISA MANGA CORTA COLOR GRIS, CON HOMBRERA TIPO MILITAR CON BOTON, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE, LOGOTIPO SEC LEYENDA ALMACEN, BORDADO AL FRENTE COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, EN TELA POPELINA, 45% POLIESTER 55% ALGODÓN.	PZA.	42
23	PLAYERA TIPO POLO COLOR GRIS, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO SEC Y LEYENDA ALMACEN, BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN, Y 50% POLIÉSTER.	PZA.	42
24	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NAYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS CON CIERRE FRENTE, LOGOTIPO SEC BORDADO, CON LEYENDA ALMACEN AL COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, AL FRENTE CIERRE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESION.	PZA.	23
25	CAMISA COLOR AZUL MARINO, MANGA CORTA, CON HOMBRERA TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE, LOGOTIPO SEC LEYENDA COMUNICACIONES, BORDADO AL FRENTE COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, EN TELA POPELINA, 45% POLIÉSTER, 55% ALGODÓN.	PZA.	4
26	PLAYERA COLOR AZUL MARINO TIPO POLO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO SEC Y LEYENDA COMUNICACIONES, BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER.	PZA.	4
27	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO SEC, CON LEYENDA COMUNICACIONES BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESION.	PZA.	2
28	PLAYERA COLOR GRIS TIPO POLO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO SEC Y LEYENDA MANTENIMIENTO, BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER.	PZA.	30
29	CAMISA COLOR GRIS, MANGA CORTA Y HOMBRERA TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE LOGOTIPO SEC CON LEYENDA DE MANTENIMIENTO, BORDADO, TELA POPELINA, 45% POLIESTER 55% ALGODÓN.	PZA.	30
30	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO SEC, CON LEYENDA MANTENIMIENTO BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESION.	PZA.	30
N° DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE	CANTIDAD TOTAL

		MEDIDA	
31	CAMISA COLOR GRIS OSCURO MANGA CORTA Y HOMBRERA TIPO MILITAR CON BOYTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE LOGOTIPO SEC CON LEYENDA DE IMPRESIONES BORDADO, TELA POPELINA, 45% POLIÉSTER 55% ALGODÓN.	PZA.	34
32	PANTALON COLOR GRIS OSCURO DE VESTIR, CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, DOS TRASERAS CON BOTON CADA UNA, CIERRE METALICO CON TRABILLAS DE 4 CM., VALENCIANA NORMAL, TELA TERGAL-KENT 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN.	PZA.	34
33	PLAYERA COLOR GRIS OSCURO TIPO POLO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO SEC Y LEYENDA IMPRESIONES, BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER.	PZA.	34
34	CHAMARRA COLOR NEGRO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO SEC, CON LEYENDA IMPRESIONES BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESIÓN.	PZA.	17
35	CAMISA COLOR AZUL MARINO MANGA CORTA Y HOMBRERA TIPO MILITAR CON BOTÓN, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, BOTONES AL FRENTE LOGOTIPO SEC CON LEYENDA EVENTOS ESPECIALES BORDADO AL FRENTE IZQUIERDO SUPERIOR,, TELA POPELINA, 45% POLIESTER 55% ALGODÓN.	PZA.	26
36	PLAYERA COLOR AZUL MARINO TIPO POLO, EN TELA PIQUET LACOSTE, CON LOGOTIPO SEC Y LEYENDA EVENTOS ESPECIALES, BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQ. SUPERIOR, 50% ALGODÓN Y 50% POLIESTER.	PZA.	26
37	CHAMARRA COLOR AZUL MARINO TIPO CAZADORA DE NYLON, AFELPADA EN EL INTERIOR CON CUELLO SOLAPA, CON GORRO OCULTO, 4 BOLSAS, 2 OCULTAS AL FRENTE, Y 2 BOLSAS A LOS COSTADOS CON CIERRE, LOGOTIPO SEC, CON LEYENDA EVENTOS ESPECIALES BORDADO AL FRENTE, COSTADO IZQUIERDO SUPERIOR, CIERRE AL FRENTE OCULTO CON SOLAPA Y BROCHES DE PRESION.	PZA.	13
38	OVEROL COLOR BEIGE CON DOS BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES, DOS TRASERAS TIPO PARCHE Y DOS A LOS COSTADOS DE CADA PIERNA CON BOTONES. CIERRE METALICO DE 4 CM. VALENCIANA NORMAL TELA TERGAL-KENT 50% POLIESTER 50% DE ALGODÓN.	PZA.	80

TODOS LOS UNIFORMES Y CALZADO DEBERÁN:

- ⇒ **LOS NÚMEROS DEL CALZADO, ASÍ COMO LAS TALLAS DE LOS UNIFORMES, LES SERÁN PROPORCIONADOS AL O A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO.**
- ⇒ **EL BORDADO PARA LA CHAMARRA, PLAYERA POLO, CAMISA, BLUSA, BATA Y OVEROL; SERÁ AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO SUPERIOR, ENTIÉNDASE POR LOGOTIPO DE LA S.E.C. ÚNICAMENTE A LAS INICIALES DE LA S.E.C. Y LEYENDA DEL DEPARTAMENTO O ÁREA DE ACUERDO A LO REQUERIDO. EL BORDADO DEBERÁ SER EN HILO PARA BORDAR AL COLOR INDICADO POSTERIORMENTE, Y CON UN MÍNIMO DE PUNTADAS DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LAS LETRAS LAS CUALES OSCILARAN ENTRE UNA PULGADA Y PULGADA Y MEDIA.**
- ⇒ **EL LOGOTIPO IGUAL QUE EL ANTERIOR EN SERIGRAFÍA PARA EL IMPERMEABLE; SERÁ IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA A UN COLOR, EN TINTA AHULADA O INFLATEX, EN TAMAÑO 1 TAMAÑO CARTA EN LA ESPALDA.**